

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2013-6423 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación del puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, convocado por Orden SAN/34/2005, de 12 de diciembre.*

Conforme a lo previsto en la Base Séptima en relación con la Base Cuarta de la Orden SAN/34/2005, de 12 de diciembre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo,

RESUELVO

Publicar la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación a efectos de la continuidad en el puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que conforme a la Base Séptima en relación con la Base Cuarta de la citada convocatoria, queda configurada como sigue:

Presidenta: Doña María Dolores Acón Royo, directora gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vocales:

- Doña María Yolanda Montenegro Prieto, directora médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

- Designado por la Dirección Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Doña Carmen Fariñas Álvarez.

Suplente: Don José Antonio Riancho Moral.

- Designado por la Junta Técnico Asistencial de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo a través de su Comisión Mixta:

Titular: Don Guillermo Soler Dorda.

Suplente: Don Enrique de la Puente-Campano Fernández.

- Designado por la Comisión Nacional de la Especialidad:

Titular: Don Jesús González Macías.

Suplente: Don Joaquín Morís de la Tassa.

Secretario:

Titular: Don José Alburquerque Sánchez.

Suplente: Don Miguel Javier Rodríguez Gómez.

JUEVES, 2 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 82

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de abril de 2013.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2013/6423

CVE-2013-6423